



Ministerio  
**de Defensa  
Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N. **83700**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-1-0000220

Montevideo, **24 OCT. 2024**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 80.770, de 10 de abril de 2023;

RESULTANDO: que por el mencionado acto administrativo se dispuso la realización de una Investigación Administrativa a los efectos de determinar o comprobar la existencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del Servicio o que lo afecten directamente aun siendo extraños a él y a la individualización del o de los responsables;

CONSIDERANDO: I) que diligenciados los medios probatorios e instruida cabalmente dicha Investigación, se comprobaron las siguientes irregularidades: la existencia de un "mercado interno" dentro del Batallón N° 15, la compra de combustible en estación ANCAP; el empleo de mano de obra del personal del Batallón para realizar tareas por fuera de las pertenecientes al mismo; la fabricación de bloques; la forma de realizar las compras de insumos para la Unidad, y la aplicación de un inyectable a un subalterno en contra de su voluntad;

II) que asimismo, no fueron comprobados los siguientes hechos denunciados: irregularidad en el diligenciamiento de las investigaciones administrativas realizadas en el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15 de Florida a consecuencia de las actividades de préstamo de dinero dentro de la Unidad; la desvinculación de la Fuerza al hijo del denunciante, en virtud de haber sido dado de Baja; las irregularidades en relación a los trámites de prenatal de asignación familiar y atención en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas de la hija del denunciante; el arresto riguroso que se le aplicó al denunciante por haber concurrido a un acto de carácter político, y los controles que se le realizaron al denunciante a efectos de detectar consumo de sustancias estupefacientes;

III) que por los hechos que sí fueron comprobados, se les imputó responsabilidad al Coronel Walter Rosa, al Teniente Coronel Carlos Cuadrado, al Teniente Coronel Martín Albrieux, al Mayor Jorge Espinosa, al Mayor José Blanco y al Teniente Federico Centrone;

IV) que en virtud de lo dispuesto por el artículo 218 del Decreto N° 500/991, se expidió la Sección Jurídica del Departamento Jurídico-Notarial compartiendo las conclusiones de la Funcionaria Instructora;

V) que se le confirió vista a los Oficiales antes mencionados;

VI) que únicamente evacuaron la vista el Coronel Walter Rosa y el Teniente Coronel Martín Albrieux, quienes no aportaron nuevos elementos de juicio que ameriten un cambio en la posición de la Administración;

VII) que en cuanto a la prueba documental ofrecida por los dichos Oficiales, corresponde rechazarla por inconducente, en virtud de que no es útil para acreditar la inexistencia de irregularidades denunciadas, y así declinar sus responsabilidades;

VIII) que corresponde aplicarle una sanción al Coronel Walter Rosa, al Teniente Coronel Carlos Cuadrado, al Teniente Coronel Martín Albrieux, al Mayor Jorge Espinosa, al Mayor José Blanco y al Teniente Federico Centrone;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Funcionario Instructor y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional, y a lo dispuesto por el Decreto N° 500/991;

#### EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

#### RESUELVE:

1°. Dispóngase la clausura de la Investigación Administrativa dispuesta por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 80.770, de 10 de abril de 2023.

2°. Recházase la prueba propuesta por inconducente, en virtud de que no es útil para acreditar la inexistencia de irregularidades denunciadas, y así declinar sus responsabilidades.

3°. Aplícase al Coronel Walter Rosa, al Teniente Coronel Carlos Cuadrado, al Teniente Coronel Martín Albrieux, al Mayor Jorge Espinosa y al Mayor José



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

Blanco una sanción de arresto riguroso de 3 (tres) días y al Teniente Federico Centrone una sanción de arresto simple de 3 (tres) días.

4°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General del Ejército para la notificación de los sancionados y demás efectos. Cumplido, archívese.



se Publica

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R 227/2024